

CONTRATO

# CONVENIO DE INTERCAMBIO ENTRE CLUBES

CLUB NAUTICO LA GOMERA

VTO: JULIO 2018



**CONVENIO  
DE  
CORRESPONDENCIA INTERCLUBES**





El Presidente del Club Náutico de La Gomera y el Presidente del Club Náutico de Güímar, acuerdan establecer el siguiente Convenio de Correspondencia bajo las condiciones que se expresan:

**PRIMERA.-** Los Socios del Club Náutico de La gomera que se encuentren en tránsito en la isla de Tenerife, serán Socios correspondientes del Club Náutico de Güímar.

**SEGUNDA.-** Los Socios del Club Náutico de Güímar que se encuentren en tránsito en la Isla de La Gomera, serán socios correspondientes del Club Náutico de la Gomera.

**TERCERA.-** Los Socios correspondientes gozarán de los mismos derechos que los Socios del Club donde se encuentren disfrutando la estancia en ese momento, pudiendo utilizar todos los servicios del mismo y concurrir a reuniones, fiestas, etc., en idénticas condiciones que los Socios del Club donde se encuentre.

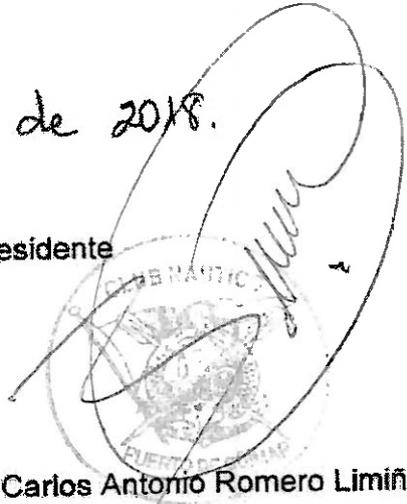
**CUARTA.-** Los Socios del Club Náutico de La Gomera y los Socios del Club Náutico de Güímar que deseen uso de este Convenio, tendrán que presentar en la Secretaría del Club donde se vaya a disfrutar la correspondencia, el carnet de Socio, DNI con residencia fuera del Club donde se solicita la correspondencia, además de exhibir el recibo corriente de su cuota o un certificado del Club de procedencia acreditando que se encuentra al corriente del pago.

**QUINTA.-** Si la estancia accidental del Socio se prolongase más allá de 30 días, éste deberá acreditar nuevamente ante la Secretaría, exhibiendo el recibo corriente de su cuota, o mediante certificado del Club de procedencia que ha abonado la cuota de la mensualidad correspondiente y por tanto se encuentra al corriente del pago según las normas de su Club.

**SIXTA.-** Este convenio entrará en vigor el día de la firma y se entenderá prorrogado, mientras uno de los Clubes firmantes no avise al otro de su renuncia con tres meses de antelación.

En San Sebastián de La Gomera a, 02 de Julio de 2018.

El Presidente  
  
Fdo.-Francisco J. Darías Padilla

El Presidente  
  
Fdo.-Carlos Antonio Romero Limiñana